

pidiendo en m<sup>o</sup> Tribunal de Justicia la reintegración.  
Y Lo quedo ala obediencia de V. S. con la  
mas verdadera voluntad, y ruego a V. S. q. a  
V. S. m. p. en su s. ta gracia. Lañora y Nov. 20 de 1732

Muy M<sup>o</sup> S<sup>o</sup>  
B. N. de V. S. su muy seg<sup>o</sup>  
L. J. de S. J.  
Thomas Joseph B. de Cartagena

M. N. y M. L. Cuidado de Louca

curion de dicha función sin hallar instrum.

